





MINISTERIO DE SALUD

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: SUMINISTROS DENTALES DE EL SALVADOR
CASTO OVIDIO RAMIREZ RIVERA

ORDEN DE COMPRA NUMERO, 044/2011

FECHA: 22/08/2011

SOLIC, DE COTIZACION Nº 033/2011

SOLICITUD DE COMPRA Nº 043/2011

PRESENTE.

SOLICITO À USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGUN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRI EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA: ATENCION A LA FAMILIA		FORMA DE PAGO: CREDITO			
RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3.	ALTERNATIVA 1: RESINA DE FOTOCURADO BRILLIANT NG, COMPUESTO DE 2 JERINGAS DE 4 GR C/U, PRESENTACION BOLSA SELLADA CON 2 JERINGA DE 4GR C/U, COLORES: A2/B2 DENTINA Y A2/B2 ESMALTE, UNA JERINGA DE ACIDO GRABADOR A 35% DE 2.5 ML, UN FRASCO DE ADHESIVO ONE COAT BOND SL (FRASCO DE 5ML) MARCA: COLTENE WHALEDENT/ORIGEN SUIZA VENCIMIENTOS: JERINGA A2/B2 ESMALTE, 03/2014, 04/2014, JERINGA A2/B2 DENTINA 03/2014, JERINGA DE ACIDO GRABADOR 6/2014, FRASCOS DE ADHESIVO 5/2014, GARANTIA: NO APLICA	79	Ċ/U	\$ 27.50	\$ 2,172.50
6	FORMOCRESOL DENTAL LIQUIDO PRESENTACION: FRASCO DE 10ML, MARCA: IODONTOSUL/ORIGEN BRASIL, VENCIMIENTO: 05/2013, GARANTIA: SIN GARANTIA.		C/U	\$,8.01	\$ 256,32
	FECHA DE ENTREGA: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2011		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		

TOTAL EN LETRAS:

\$ 2,428.82

SON: DOS MIL CUATROCIENTOS VENTIOCHO 82/100 DOLARES

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2011-3200-3-02-09-21-1-VRS.

DESTINO: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA ORIGINAL: SUMINISTRANTE

COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE

RECEPCION

COPIA 2: UFI

COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE,

COPIA 4: DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

DRA. ANA SUSANA CALDERON DIAZ.

DIRECTORA REGIONAL DE SALUD

PERSONA AUTORIZADA Y

PARACENTRAL

CONTRATISTA

CONTRATISTA

CONTRATISTA

CONTRATISTA

CONTRATISTA

CONTRATISTA

CONTRATISTA

INCIMATE: Acusta Marion

DRA. ANA SUSANA CALDERON DIAZ.

DIRECTORA REGIONAL DE SALUD

PERSONA AUTORIZADA Y

SELLO DE LA EMPRESA





CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- 3. Pagar el valor del suministro de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES CON 82 CENTAVOS DE DOLAR (\$ 2,428.82) previo a los trámites legales, después que el Guardalmacén de la Región de Salud Paracentral haya recibido el suministro de COMPRA DE INSUMOS DE ODONTOLOGIA contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el suministro de COMPRA DE INSUMOS DE ODONTOLOGIA, en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

- La fecha de entrega del suministro de COMPRA DE INSUMOS DE ODONTOLOGIA, esta estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrarte debidamente legalizada.
- 6. El suministro de COMPRA DE INSUMOS DE ODONTOLOGIA, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Guardalmacén de la Región de Salud Paracentral, quien firmara, sellara y fechara el acta de recepción de los suministros.
- 7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
- 8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.